

**INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ACCESO
EXTRAORDINARIO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS**

1. SOLICITA la acreditación de ejercicio profesional en urgencias y emergencias en centros ubicados en la Comunidad de Madrid. Para ello:

- Tienes que estar en posesión de un **título de especialista** (según Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero o de la habilitación para el ejercicio de la Medicina General en España, según lo establecido en el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

- Contar con experiencia profesional en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid del tipo **C.1.1 con unidad asistencial U.68 o centros sanitarios C.2.5.7 con unidad asistencial U.100** autorizada durante todo el periodo certificado, identificados por su Código Nacional Normalizado (CCN) conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Centros Sanitarios	Tipo
Hospital Clínico San Carlos	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Doce de Octubre	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital General Universitario Gregorio Marañón	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital La Paz	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Príncipe de Asturias	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Puerta de Hierro Majadahonda	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Ramón y Cajal	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Severo Ochoa	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital de El Escorial	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Universitario Fundación Alcorcón	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital de Getafe	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital de Móstoles	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital de la Princesa	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Universitario de Fuenlabrada	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Universitario Infanta Leonor	C.1.1 con unidad asistencial U.68

Centros Sanitarios	Tipo
Hospital Universitario Infanta Cristina	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Universitario del Sureste	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Universitario del Tajo	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Universitario del Henares	C.1.1 con unidad asistencial U.68
Hospital Universitario Infanta Sofía	C.1.1 con unidad asistencial U.68
SUMMA 112	C.2.5.7 con unidad asistencial U.100

- Para el acceso directo: Acreditar 4 años de servicios prestados en urgencias, en jornada ordinaria, **desde el 3 de julio de 2017**. Si la actividad profesional se realiza a tiempo parcial, deberá acreditarse una prestación de servicios equivalente a la anteriormente indicada, dentro de los diez años inmediatamente anteriores, **desde el 3 de julio de 2014**.

2. ¿CÓMO HACERLO?

Dirige tu solicitud de acreditación de experiencia profesional al centro donde has prestado tus servicios:

2.1 Si es en **centro público del SERMAS**, solicítalo mediante el formulario habilitado

2.2 Si es en **centro privado** o perteneciente al ámbito de otra administración pública (otro Servicio de Salud, el Hospital de la Defensa Gómez Ulla, SAMUR, Hospital Fundación Jiménez Díaz.....) solicítalo a dicho centro. **Te facilitamos modelo de solicitud** y de propuesta de acreditación a expedir por el centro para que lo solicites allí. En todo caso, asegúrate que, en esta propuesta de acreditación firmada por el responsable del centro, figure necesariamente:

- a. Código Nacional Normalizado (CCN) de las unidades en las que se solicita la acreditación del ejercicio profesional.
- b. Fecha de inicio de la autorización de la unidad asistencial y de fin si procede.
- c. Fecha inicio/fecha fin, y dedicación horaria (horas/semana) del periodo profesional acreditado.

Los centros te enviarán sus propuestas de acreditación para que revises que está todo conforme o solicites su rectificación, aportando los datos o documentos que estimes necesarios.

3. SOLICITA EL CERTIFICADO ÚNICO a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud mediante el formulario habilitado.

Es necesario indicar el listado de las propuestas de certificado que poseas

*
 Solicito acreditación del ejercicio profesional de especialista en medicina de urgencias y emergencias

Especialidad médica / habilitación profesional * Fecha de obtención *

Medico Familia 01/03/2017

Relación de certificado/s de especialidad emitido por centros del SERMAS (estos documentos se tendrán que adjuntar en el paso siguiente de enviar la solicitud a Registro) *

1 * Nombre del Certificado del Centro

2 Faltan campos obligatorios

Columnas

	Acciones
sspp La paz	
sspp Henares	

y aportarlos posteriormente mediante el botón **Enviar a Registro**

PASO 2. Pulsa en una de estas dos opciones.

El formulario está listo para enviar a registro. En la siguiente pantalla podrás adjuntar el resto de los documentos que acompañan a la solicitud.

Tras solicitarte el certificado digital te muestra la siguiente pantalla donde tienes que adjuntar todos los documentos

PASO 2: ANEXAR DOCUMENTOS A MI SOLICITUD

El tipo de ficheros que se podrán adjuntar serán los de Ofimática de Microsoft (doc,rtf,ppt,xls,docx,xlsx,pptx) y los genéricos pdf,tif,jpg,xml,txt,zip,png,jpeg,html. El tamaño total de los ficheros no debe superar los **200Mb**, y el tamaño individual de cada fichero no debe superar los **200Mb**.

Para adjuntar la documentación que acompaña a la solicitud, pulsa el botón Añadir y sigue las indicaciones que aparecerán en pantalla.

Una vez que hayas adjuntado la documentación, puedes catalogarla pulsando en el icono de carpeta. A continuación, selecciona una de las opciones del listado y pulsa Aceptar.

No te olvides de incorporar tu título de especialista o, en su caso, la credencial de habilitación para el ejercicio de la medicina general en España, preferentemente en formato pdf.

4. Una vez revisada la documentación por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Primera, se procederá a emitir la correspondiente certificación para que el/la interesado/a la presente al Ministerio de Sanidad a través del procedimiento establecido en el Real Decreto.
5. Solo se certificarán los periodos de ejercicio profesional en centros de la Comunidad de Madrid. Si estás actualmente en activo **fuera de Madrid**, pero has estado ejerciendo en algunos de los centros que señala el Real Decreto en esta Comunidad, dirige tu solicitud de acreditación de ejercicio profesional en el modelo facilitado en el punto 1.2 al centro correspondiente.
6. Para la acreditación de la actividad desarrollada fuera de la Comunidad de Madrid debes dirigirte al Departamento de Sanidad/Servicio de Salud/ Centro asistencial de la comunidad autónoma correspondiente.